



RAD. No. 2022-00248
Proceso: EJECUTIVO – Menor

Señora Juez, al Despacho el proceso de la referencia pendiente como se encuentra de librar mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de junio de 2022.

CRISTIAN DE JESUS CANTILLO
Secretario

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. –
Barranquilla, siete, (07) de junio de dos mil veintidós (2022).**

RADICADO : 2022-00248
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit. 890.300.279-4
DEMANDADO : PATSY DE JESUS HELD DE LA OSSA – C.C. 22.478.182
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Procede el Despacho a admitir el proceso EJECUTIVO, promovido por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, a través de apoderado judicial contra **PATSY DE JESUS HELD DE LA OSSA** a fin de que se libere mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$41.125.563) por concepto de capital contenido en el PAGARÉ N° 81020004528
- Por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.813.154) por concepto de intereses de financiación liquidados desde el 13 diciembre de 2021 al 29 de marzo de 2022.
- Por los intereses moratorios liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se satisfaga la obligación; mas las costas y agencias en derecho.

Por ser procedente se libraré mandamiento de pago en la forma legal, como él (s) título (s) valor reúne todos los requisitos del art. 422 del Código General del proceso, por ser una obligación clara, expresa y exigible y la demanda reúne todos los requisitos de forma del Art.-82 Ibídem. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a PATSY DE JESUS HELD DE LA OSSA a pagar dentro del término de cinco (5) días y a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A., la suma de:

- **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$41.125.563)** por concepto de capital contenido en el PAGARÉ N° 81020004528.
- **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.813.154)** por concepto de intereses de financiación liquidados desde el 13 diciembre de 2021 al 29 de marzo de 2022.



RADICADO : 2022-00248
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO : PATSY DE JESUS HELD DE LA OSSA
PROVIDENCIA : AUTO - 07/06/2022 – LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

- Por los intereses moratorios liquidados desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se satisfaga la obligación, a lata tasa permitida por la Superintendencia Financiera.
- 1. **NOTIFICAR** a la demandada, en la forma establecida en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, entréguese copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de **diez (10) días** haga uso de él.
- 2. **TENER** al Dr. (a) **JOSE LUIS BAUTE ARENAS** como **APODERADO JUDICIAL** de la parte demandante en los términos del poder conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 172167c9eb6247128170c78ab29ba125979afa52118d65d7d89b85ce93932a4c

Documento generado en 07/06/2022 09:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>